Recibimos para difundir Tema Liga Esperancina elecciones.....



LIGA ESPERANCINA DE FUTBOL. Siempre se puede, aunque algunos no quieran.

A nadie escapa que la velocidad de los tiempos nos obligan a permanentes cambios.

Cambios profundos que beneficien a todos y no a unos pocos que empoderados de un falso y temporario poder –los denominados clubes fundadores-, ciegos por el mismo, no quieran o no acepten que esos avances se produzcan –el surgimiento de opiniones diferentes y progresivas que alimentan el funcionamiento democrático mediante la contienda electoral-.

Me hace pensar que el negacionismo de una minoría –clubes fundadores- pasa a ser un negocio de los que se creen poderosos cercenándole a la mayoría el derecho que le permita alcanzar una igualdad de condiciones.
“No poner a todos en el mismo nivel habla sin dudas de desigualdad”, fueron las palabras textuales del Prof. Carlos Lanzaro en una nota que le realice días atrás con el propósito de conocer su opinión como Presidente de la Federación y miembro activo del Consejo Federal; que no se inmiscuye en cuestiones internas de Ligas.

El pasado viernes, la Arbitraria Junta Electoral de la L.E.F. llamo a una reunión de Asambleístas, con el objeto de justificar lo injustificable, es decir que haya tenido que intervenir la Inspección General de Personas Jurídicas como consecuencia que se violaron los derechos Electorales de la Oposición, al impedirle su participación en el proceso electoral.

Por que digo esto?, por que el día 24 de Diciembre el Oficialismo Impugno la Lista Opositora, argumentando que no tenia los avales de los Clubes que decía representar; esta ultima responde a esto con un recurso contra esa resolución el día 29 de Diciembre y ese mismo día Impugna también a la Lista Oficialista por que los avales que había presentado no reunión los requisitos de admisibilidad. Esta impugnación nunca fue resuelta, pero sorpresivamente el día 4 de Enero la Junta Electoral le otorga a las dos Listas plazo hasta el 6 de Enero para subsanar los errores. Pero lo que parecía un acto de justicia, termina siendo una chicana jurídica muy baja, por que fuera de termino, introduce la cuestión de los Clubes Fundadores que hasta ese momento no se había planteado.

Sobre esto, debo decir en primer lugar que según averiguaciones a profesionales del derecho, el cuestionamiento sobre la falta de aval de los clubes fundadores fue planteada fuera de termino, por que el plazo para impugnar había vencido el día 29 de Diciembre de 2020 –es decir 3 días hábiles después de exhibidas las Listas Art. 64 del Estatuto-; y en segundo lugar, introduce la cuestión de los fundadores, cuando la L.E.F. había recibido en Noviembre de 2019 y Febrero de 2020 las comunicaciones del Consejo Federal por intermedio de la Federación respecto de la necesidad de Reformar el Estatuto para adecuarlo a los principios del Estatuto de A.F.A., que claramente establece que no existan mas beneficios o prebendas o privilegios de unos pocos –Clubes Fundadores- en perjuicio de la mayoría.

Esto, fue desoído intencionalmente por la conducción de la L.E.F. por que sabia que en menos de 1 año tenia elecciones, y esta resolución atentaba contra su plan de perpetrarse en el poder.

Ahora bien, volviendo a la Reunión de Asambleistas con la Junta Electoral, según cuentan los asistentes, la citada Junta Electoral habría fundado su argumento de Rechazo a l a intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas en el hecho que F.I.F.A. no permite la intromisión de órganos ajenas a la organización del Futbol en su funcionamiento.

Ahora yo me pregunto: Quien le otorgo la Personería Jurídica a la Liga Esperancina de Futbol?, Quien le otorga anualmente la Subsistencia de la Personería Jurídica?, Ante que órgano debe presentar anualmente copia de la Asamblea General Ordinaria que aprueba la Memoria y Balance de la L.E.F.?. Ante que órgano se debe presentar anualmente la nomina de las Autoridades de la L.E.F.?. Ante que órgano se deben presentar las Reformas Estatutarias y esperar su aprobación?.

La respuesta a cada interrogante es siempre la misma INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS.

Pero me remonto a otros hechos acontecidos, como la Suspensión de las Elecciones de la Liga Santafecina de Fútbol por parte de la I.G.P.J. el pasado mes de Diciembre de 2020; quien controla y regula el funcionamiento de las Elecciones en los Clubes de Primera División de Santa Fe, me refiero a Colon y Unión, la I.G.P.J.; y podemos retroceder un poco mas en el tiempo, en el fatídico 38 a 38 de la Asamblea de AFA, quien era el órgano de contralor? la I.P.J. que es en ciudad de Buenos Aires el órgano equivalente a la I.G.P.J..

Que quieren estos dirigentes, una Liga inclusiva o exclusiva. No me cabe la menor duda que los Fundadores con 2 o 3 aliados circunstanciales y oportunistas del interior pretenden una Liga Exclusiva; pero la Oposición y la MAYORIA de los Clubes pretenden una Liga INCLUSIVA, DEMOCRATICA, CUANTITATIVA y CUALITATIVA.

Afirmo estas palabras en el hecho que en los últimos 6 años perdimos una Categoría como el Promocional y con ello la participación de 7 instituciones; no tuvieron la capacidad de incorporar el Futsal; dejamos de ser sede anualmente de Torneos Juveniles; de tener participación activa en la Federación –no asistieron a la Asamblea realizada en el mes de Diciembre pese a estar a 35 kilometros del lugar de realizacion-, dejaron de realizar la Revisación Medica Anual a los Jugadores de todas las Categorías, tener que suspender partidos por que se olvidaron de designar árbitros; y puedo seguir enumerando errores, fallas, yerros, pero todos los conocemos.

Por esto y mucho mas, es imprescindible un CAMBIO en la CONDUCCION; nuevos aires oxigenaran el andar de nuestra Liga Esperancina de Futbol.

Gerardo Anibal Barrerra
DNI 11.954.984

FÚTBOL
Paso a Paso